



Ejecutivo No. 53-2021-00230

Demandante: OMAR ARTEAGA HERNANDEZ

Demandado: SEBASTIAN RAÚL VARGAS ROA y otros.

Señora juez:

Paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, junto con memorial de la parte actora solicitando el decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 13 de 2021.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
LA SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y en atención a que la solicitud se ciñe a las disposiciones de los artículos 599 y 593 del C. G. del P, el Juzgado

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada FABIOLA FRANCO VERGEL, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.559.207, ubicado en el lote 14 manzana 7 Urbanización El Parque de Santa Marta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 080-20604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. Líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.
2. Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada FABIOLA FRANCO VERGEL, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.559.207, ubicado en el Lote 1 Carrera 7 Calle 13 Barrio San Antonio de Ocaña-Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 270-76731 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña. Líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.
3. Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

La Juez

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48c600f174c89a227cd98e3483a982a06f804be7a4e5b204b4adeb757f6e9c37

Documento generado en 13/08/2021 02:48:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>